

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a. Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.415

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Castro del Río (Córdoba), para la que en primer lugar fué nombrado el que ocupaba el primer lugar y figuraba en la lista formada por la referida Corporación, y perteneciente al concurso de 9 de Mayo de 1930 (*Gaceta del 10*).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Angel de Angelo Valdés, para ocupar la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la referida Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 13 de Junio de 1931.—
El Director general, *L. Recasens*.
(*Gaceta del 14 de Junio de 1931*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.413

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Aunque la legalidad vigente dispone que las Corporaciones provinciales y municipales se

dirijan al Gobierno por conducto de los respectivos Gobernadores civiles, salvo el caso de recurrir en queja contra los mismos, son contadas las Corporaciones que dan cumplimiento a tales disposiciones legales, imponiendo tal procedimiento la devolución de los escritos a los Gobiernos civiles para que informen acerca de los mismos, logrando tan solo con este proceder alargar su tramitación e imponer un trabajo innecesario, es decir, evitable y que, además, no reporta ningún bien al servicio.

La frecuencia de estos casos ha obligado al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a ordenar la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» para hacer saber, por lo que a esta provincia se refiere, que toda petición al Gobierno habrá de cursarse por este Gobierno civil, que seguidamente la informará, y con todos sus antecedentes la remitirá al Ministerio que corresponda.

Valladolid, 17 de Junio de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.422

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR

En cumplimiento de orden de la Dirección general de Rentas públicas, se llama la atención de los Ayuntamientos de esta provincia acerca del exacto cumplimiento que debe darse a lo establecido en la resolución dictada con carácter general por dicho Centro directivo, publicada en la *Gaceta* del día 1.º de Enero

de 1928, según la cual, no están obligados al pago de derechos o tasas de las a que se refiere el apartado v) del artículo 374 del Estatuto municipal, (licencias para industrias callejeras y ambulantes), las profesiones de viajeros, comisionistas y representantes de comercio.

Valladolid, 16 de Junio de 1931.

—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 2.396

Agencia ejecutiva de Pósitos de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Habiendo sido centralizados todos los servicios de Pósitos en la Dirección general de Agricultura y, por tanto, suprimida la Sección provincial de esta ciudad, se hace saber a todos los Presidentes de las Juntas administradoras de los Pósitos que, estando en vigor el Reglamento de 25 de Agosto de 1928, en el momento en que venza una deuda darán cumplimiento a cuanto determina el artículo 35 del mismo, o sea remitiendo sin pérdida de tiempo certificación del descubierto a esta Agencia provincial ejecutiva, instalada en Francos, número 14, principal, sin que tengan necesidad de remitirlas a la Dirección, hasta que esta Agencia no les haya devuelto firmado el duplicado como justificante, que es el que una vez cumplido este requisito, elevarán a dicha Autoridad superior.

Lo que hago público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de Junio de 1931.

—El Agente provincial, *Cecilio E. Carrascal*.

Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas Electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 28 del actual, y que se publican en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Aguilar de Campos.—Presidente, don Justo Arias Merino.

Suplente, don Juan Manuel Tomás Merino.

Adjuntos, don Manuel Merino Martínez y don Maximiliano Martínez Choya.

Suplentes, don Leocadio Lobo González y don Olegario Lebrato Cuadrado.

Aldea de San Miguel.—Presidente, don Fernando Caballero Martín.

Suplente, don Ovidio Díez Gómez.

Adjuntos, don Víctor Aldea Manrique y don Pedro García Martínez.

Suplentes, don Angel Aldea Arribas y don Gregorio Aldea Gómez.

Aldeamayor de San Martín.—Presidente, don Cirilo Aldea Gómez.

Suplente, don Cayo Lazcano García.

Adjuntos, don Félix Yuste Gómez y don Fermín Benito de la Cal,

Suplentes, don Fidel Martínez y don Aniceto Martínez Alba.

Amusquillo.—Presidente, don Antonio Burgueño Serna.

Suplente, don Félix Zamora Burgueño.

Adjuntos, don Máximo Martín

Palenzuela y don Leovigilno Ruipérez Camino.

Suplentes, don Lucinio Burgueño Soladana y don Maturino Calleja López.

Bahabón.—Presidente, don Facondo Cano Pérez.

Suplente, don Francisco Viloria Calvo.

Adjuntos, don Cirilo Cárdba Molpeceres y don Mamerto Cárdba Molpeceres.

Suplentes, don Valentín Viloria Sayalero y don Enrique Viloria Vallejo.

Berrueces.—Presidente, don Agapito Brezmes Delgado.

Suplente, don Miguel Nieto Rodríguez.

Adjuntos, don Félix Asensio San Pedro y don Vicente Delgado Barredo.

Suplentes, don Javier Vicente Herrera y don Octaviano Valbuena Fernández.

Casasola de Arión.—Presidente, don Fructuoso Pérez Alonso.

Suplente, don Ventura González González.

Adjuntos, don Cipriano de Toro y don Eduardo Pinilla.

Suplentes, don Luis Macías y don Luis Bajón.

Castrillo Tejerigo.—Presidente, don Salvador de la Fuente Pelayo.

Suplente, don Artemio Prieto Monje.

Adjuntos, don Bernardino Rey y Rey y don Teófilo Prieto Monje.

Suplentes, don Enrique Antón del Campo y don Félix Juan Garzo y Azcárate.

Castromonte.—Presidente, don Lucas Asensio Campos.

Suplente, don Tiburcio Herrero Rodríguez.

Adjuntos, don Emiliano Garzón Tomillo y don Eustaquio Adeva Vázquez.

Suplentes, don Braulio Vázquez Pérez y don Vilbán Pérez Carbajo.

Cervillejo de la Cruz.—Presidente, don Amalio Téllez Arias.

Suplente, don Filomeno Gómez Téllez.

Adjuntos, don Mariano Bellido Gil y don Teófilo Pérez Gil.

Suplentes, don Román Serrano Iglesias y don Rufino Serrano Gil.

Ciguñuela.—Presidente, don José María Conde Meneses.

Suplente, don Remigio García Zurro.

Adjuntos, don Patricio Marinero Muñoz y don Higinio Marinero González.

Suplentes, don Luis López Zurro y don Macario López Marinero.

Cistérniga.—Presidente, don Manuel Alvarez Orobón.

Suplente, don Ignacio Pérez y Pérez.

Adjuntos, don Ignacio Pérez y Pérez y don Jacinto Palacios Lázaro.

Suplentes, don Germán Prieto García y don Pedro Prieto García.

Corrales de Duero.—Presidente, don Calixto Benito Gil.

Suplente, don Celestino Zapatero Obejos.

Adjuntos, don Félix Arranz Ruiz y don Epifanio Bombín Aguado.

Suplentes, don Adelaido Bombín Bombín, y don Baldomero Bombín Príncipe.

Herrín de Campos.—Presidente, don Antolín Guerra Aparicio.

Suplente, don Anselmo Villazán Martín.

Adjuntos, don Diego Vega Nieto y don Lorenzo Alonso Aparicio.

Suplentes, don Dimas Alonso Prieto y don Restituto Vázquez León.

Llano de Olmedo.—Presidente, don Jacinto Molpeceres Rodríguez.

Suplente, don Valentín Puras Gay.

Adjuntos, don Santiago Marcos y Marcos y don Anastasio Gómez Calvo.

Suplentes, don Félix Alfallate de Santos y don Joaquín Pascual García.

Medina del Campo.—Distrito número 1, Ayuntamiento, Sección número 1: Presidente, don Mariano Caballero Herrero.

Suplente, don Pablo Díez Calvo.

Adjuntos, don Victoriano Hernández San Juan y don Carlos Carretero Reyero.

Suplentes, don Félix Zorita Gómez y don Felipe Montero Frades.

Sección número 2: Presidente, don Francisco García García.

Suplente, don Walderedo Barbero Gutiérrez.

Adjuntos, don Clemente Vega Alvaro y don Mariano López Reguero.

Suplentes, don Bienvenido Badallo García y don Benito Calderón Galoche.

Sección número 3: Presidente, don Hilario García Pérez.

Suplente, don José María Marín García.

Adjuntos, don Joaquín Delgado Portillo y don Ambrosio García Pérez.

Suplentes, don Mauricio Limia Pérez y don Ezequiel Martín Arévalo.

Distrito municipal número 2, Teatro. Sección número 4: Presidente, don Santiago Arévalo González.

Suplente, don Vicente Hernández Martín.

Adjuntos, don Orencio Pérez

Herrero y don Francieco Velasco Pérez.

Suplentes, don Darío Agreda López y don Anastasio Sánchez García.

Sección número 5: Presidente, don Ángel Alonso Martín.

Suplente, don Rafael Gay Hernández.

Adjuntos, don Ángel Rivera Olmo y don Juan Manuel Gómez Hernández.

Suplentes, don Darío Herrero Tadeo y don Leónides Fernández García.

Sección número 6: Presidente, don Bruno Santo Domingo Grande.

Suplente, don Agustín Alonso Otero.

Adjuntos, don Severiano García del Valle y don Víctor Mena Pedrosa.

Suplentes, don Jerónimo Molina Molina y don Agustín Alonso Otero.

Medina de Ríoseco.—Distrito municipal número 1, Ayuntamiento, Sección número 1: Presidente, don Quiliano Pérez Pascual.

Suplente, don Sinfiriano Benavides González.

Adjuntos, don Braulio San José García y don Luis González Martín.

Suplentes, don Santiago Sáinz Mancera y don José María Ulloa Rodríguez.

Distrito municipal número 2, Santa María, Sección número 2: Presidente, don Daniel Caramazana Boyano.

Suplente, don Nicolás García Orejas.

Adjuntos, don Emilio del Castillo Collazo y don Pedro Martín de la Fuente.

Suplentes, don Emilio Silva Garrido y don Emeterio Alfonso Castellano.

Moral de la Reina.—Presidente, don Francisco Cantero Docio.

Suplente, don Pablo Valdivieso Mancebo.

Adjuntos, don Everardo Rodríguez Fernández y don Francisco Agudo Lorenzo.

Suplentes, don Benigno Sánchez Cepeda y don Santiago Trigo Pérez.

Moraleja de las Panaderas.—Presidente, don Anastasio Sánchez Gutiérrez.

Suplente, don Longinos García López.

Adjuntos, don Félix Nieto Bayón y don José Nieto Bayón.

Suplentes, don Nemesio Velasco García y don Emiliano Velasco Zurdo.

Nava del Rey.—Distrito número 1, Consistorio, sección única: Presidente, don Justo Campo Pino.

Suplente, don Juan Zorita García.

Suplente, don Juan Zorita García.

Adjuntos, don Leandro Mangas Ojeda y don Ireneo Mercado Zayas.

Suplentes, don Teodoro Juan Campos y don Valeriano Duva de la Sota.

Distrito número 2, Recreo, sección única: Presidente, don Gerardo Alonso García.

Suplente, don Mariano Santos Pino.

Adjuntos, don Teodoro Nieto Ortiz y don Cándido Mangas Vicente.

Suplentes, don Fortunato Lidry Siñán y don Pedro Luengo Alonso.

Distrito número 3, Evangelista, Sección única: Presidente, don Serafín Adeva López.

Suplente, don Cruzado Rodríguez Hernández.

Adjuntos, don Quintín Merino Estévez y don Wenceslao Montejó Gómez.

Suplentes, don Alberto García Valseca y don Sixto Herrera Escudero.

Nueva Villa de las Torres.—Presidente, don Jesús Losa Marcos.

Suplente, don Félix Pino Marcos.

Adjuntos, don Casto Domínguez Sánchez y don Mariano Velasco Ulloa.

Suplentes, don Nicolás Garrido Paredes y don Julián Velasco Ulloa.

La Pedraja de Portillo.—Presidente, don Marcial Cantalapiedra Tejero.

Suplente, don Patricio Segoviano Rodríguez.

Adjuntos, don Manuel Baena Cuadrado y don Benito Bueno Carretero.

Suplentes, don Juan Vicente Casado y don Martiniano Valdés Méndez.

Piñel de abajo.—Presidente, don Temístocles Aguado Rodríguez.

Suplente, don Gregorio Urdiales Fernández.

Adjuntos, don Andrés Maroto de la Fuente y don Claudio Matesanz Alvaro.

Suplentes, don Leopoldo García Gutiérrez y don José Luis Bocos.

Piñel de arriba.—Presidente, don Marcelo Benito Sanz.

Suplente, don Baltasar Niño de la Cal.

Adjuntos, don Victoriano Manso Muñoz y don Jacinto Miguel de la Fuente.

Suplentes, don Segundo Granada Mariscal y don Victoriano Jorge Redondo.

Portillo.—Distrito número 1, Portillo: Presidente, don Jacinto del Río Arnanz.

Suplente, don Pedro Baticón Herrero.

Adjuntos, don Julio Martín Martínez y don Gil Baticón Herrero.

Suplentes, don Sergio Herrero Roda y don Pedro Fernández Gutiérrez.

Distrito número 2, Arrabal: Presidente, don Ladislao Bachiller García.

Suplente, don Ambrosio García García.

Adjuntos, don Isaias Sanz Peñas y don Leopoldo Martín Martín.

Suplentes, don Francisco Esteban Gutiérrez y don Ladislao San José García.

Pozuelo de la Orden.—Presidente, don Atanasio Fernández Cota.

Suplente, don Luis Blanco Martínez.

Adjuntos, don Manuel González Martínez y don Julián Gutiérrez Villafáfila.

Suplentes, don Antonio Ortega Serrano y don Anuncio Gutiérrez Gutiérrez.

Quintanilla del Molar.—Presidente, don Eugenio de Abajo Méndez.

Suplente, don Secundino Villalobos de Santiago.

Adjuntos, don Telesforo Vega Villalobos y don Fernando Barco Burón.

Suplentes, don Julián Blanco López y don Inocencio Burón López.

San Llorente.—Presidente, don Antonio Ruiz Granada.

Suplente, don Mariano Ramos Bombín.

Adjuntos, don Isidoro Granada Ruiz y don Julián Martínez Cerezo.

Suplentes, don Ángel López Ovejas y don José Plaza Rodero.

San Pelayo.—Presidente, don Leonardo Hernández.

Suplente, don Juan Velasco.

Adjuntos, don Evarisco Casas Hernández y don Andrés Galindo Pinacho.

Suplentes, don Concordio Rodríguez García y don José Rodríguez Alonso.

Santa Eufemia del Arroyo.—Presidente, don Francisco Cañibano González.

Suplente, don Miguel Valdés Martín.

Adjuntos, don José Urueña Martín y don Marciano Pumar Fernández.

Suplentes, don Miguel García Martín y don Felipe Fernández Rodríguez.

Sardón de Duero.—Presidente, don Ciriaco Parra Medina.

Suplente, don Daniel Suárez Sanz.

Adjuntos, don Lorenzo Suárez Martín y don Vidal Parra de la Rosa.

Suplentes, don Honorato Parra Velerda y don Emeterio Madrazo Delgado.

Tordehumos.—Presidente, don Victoriano Artero Ortega.

Suplente, don Daniel Cartón Cartón.

Adjuntos, don Eugenio Valdivieso García y don Samuel Solís del Rey.

Suplentes, don Claudio Yáñez González y don Victoriano Valdivieso Carro.

Torrelobatón.—Presidente, don Julián Adalia Muelas.

Suplente, don Dalmacio Vázquez González.

Adjuntos, don Juan Gómez Pastor y don Aurelio Bueno Muelas.

Suplentes, don Octavio González Calafate y don Pedro Cardillo Puertas.

Villalán de Campos.—Presidente, don Jenaro Aguado Herrera.

Suplente, don Fabriciano Vázquez Pérez.

Adjuntos, don Victorio Lobo Pérez y don Cándido Merino Añibarro.

Suplentes, don Emilio Añibarro Herrerías y don Esperanza Vázquez Pérez.

Villamuriel de Campos.—Presidente, don Daniel Añibarro Choya.

Suplente, don Jerónimo Santa María Lozar.

Adjuntos, don Máximo Miñambres Herrero y don Justo del Caño Pérez.

Suplentes, don Miguel Ares Pérez y don Anselmo Cocho Rodríguez.

Villanubla.—Presidente, don Francisco Alvarez Castrodeza.

Suplente, don Félix Vázquez Hernández.

Adjuntos, don Alejandro Fernández Barrigón y don Claudio Fernández Sevillano.

Suplentes, don Andrés Villanueva Canales y don Abundio Villanueva Canales.

Villanueva de San Mancio.—Presidente, don Ramón Barriga Merino.

Suplente, don Julio Díez Martín.

Adjuntos, don Mariano Sánchez Avila y don Marcelo Prieto Casasola.

Suplentes, don Francisco Melgar Buey y don Demetrio Hernández Pérez.

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.410

Gallegos de Hornija

En la elección de vocales electos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este pueblo para 1931, verificada el 31 de Mayo último, fueron elegidos los señores siguientes:

Parte real

- D. Antonio García González.
» Martín García Martín.
» Manuel Colomo San José.
» Francisco Martín González.
» Antonio Ramos Gómez.
» Leovigildo García González.

Parte personal

- D. Bibiano Alvarez Morchón.
» Román Izquierdo Rodríguez.
» Aurelio Mangudo Izquierdo.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de dichos señores.

Gallegos de Hornija, 15 de Junio de 1931.—El Alcalde, Benjamín Rodríguez.

Núm. 2.409

Mayorga

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión entre los vecinos de este Municipio, por término de ocho días, con el sueldo anual de 200 pesetas, debiendo prestar fianzas por valor de 10.000 pesetas.

Los que deseen solicitar dicho cargo presentarán sus instancias en esta Alcaldía, extendidas en el papel correspondiente.

Mayorga, 15 de Junio de 1931.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 2.429

Olivares de Duero

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes a los trimestres primero y segundo del ejercicio corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del corriente mes, y horas de las nueve a las catorce, por el Recaudador de este Municipio, don Vidal Lázaro Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Olivares de Duero, 15 de Junio de 1931.—El Alcalde, Tomás González.

Núm. 2.392

Torrescárcela

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torrescárcela, 12 de Junio de 1931.—El Presidente, Ecequiel Gómez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Valbuena de Duero.

Núm. 2.386

Valdearcos de la Vega

Don Francisco Aguado Aguado, Alcalde constitucional de Valdearcos de la Vega.

Hago saber: Que para atender al pago del arregio de la fuente pública de esta villa, este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, doscientas diez pesetas noventa y cinco céntimos, al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valdearcos de la Vega, 12 de Junio de 1931.—El Alcalde, Francisco Aguado.

Núm. 2.426

Villagómez la Nueva

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, el día 28 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, se procederá al arriendo del sobrante de pastos de este término municipal, bajo el tipo de 2.700 pesetas y condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantos deseen examinarle.

El procedimiento de arriendo se efectuará por medio de subasta, de conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, y caso de que por cualquiera causa no pudiera celebrarse en ese día o sea declarada desierta por falta de licitadores, se señala el día 30 del corriente, a igual hora de la mañana, para celebrar una segunda.

Villagómez la Nueva, 15 de Junio de 1931.—El Alcalde, Pudenciano Domínguez.

278

Núm. 2.403

Villavaquerín

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento sacar a concurso el servicio de alumbrado público por medio de fluido eléctrico, para lo que se contratan treinta lámparas de filamento metálico de diez bujías cada una, por la cantidad de 720 pesetas al año y por el plazo de diez años, se anuncia la subasta para los quince días después de que el presente aparezca en el «Boletín Oficial», a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, sujetándose al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de la Corporación.

Villavaquerín, 13 de Junio de 1931.—El Alcalde, Maximiliano San José.

279

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.395

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo que luego se dirá, sustraído en la no-

che del día treinta de Mayo próximo pasado o madrugada del treinta y uno, de la casa del vecino de Villarmentero de Esgueva, Justiniano Catalino Nieto, sita en dicho término municipal, poniéndole a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, interesándoles, asimismo, la busca y detención del autor o autores del hecho.

Señas del cerdo

Un cerdo de peso de cinco arrobas y media, blanco, entero.

Dado en Valoria la Buena, a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

Juzgados municipales

Núm. 2.411

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Manuel del Fraile Villada, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Zaqueo Azcona Criado, vecino de Valladolid, de la cantidad de quinientas veinticinco pesetas de principal y los gastos y costas, que son en deberle, a virtud de ejecución de juicio verbal civil, don Alejandro Gil Taxis y don Venancio Celemin Miguel, ambos vecinos de Laguna de Duero, se sacan a pública subasta, bajo el tipo total de tres mil seiscientos cincuenta pesetas, los bienes siguientes:

De la propiedad de don Alejandro Gil

Un carro de varas, en regular uso, color verdoso; tasado en ciento cincuenta pesetas.

De la propiedad de don Venancio Celemin

Una casa, sita en Laguna de Duero y su calle Cascajo, que consta de planta baja, corral y cuadra; linda por la derecha, entrando, con otra de Mariano Mongil; izquierda, Serapio Gutiérrez, y espalda, calle Tras Cascajo; tasada en tres mil quinientas pesetas.

Advertencias y prevenciones de ley

La casa reseñada se halla hipotecada para responder de un préstamo de mil doscientas cincuenta pesetas, hecho por el ejecutado don Venancio Celemin.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juz-

gado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial el día quince de Julio próximo venidero, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en el acto habrá de hacerse consignación en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento del tipo total de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Manuel del Fraile.—P. S. M., El Secretario, Narciso Martín Sanz.

280

Núm. 2.389

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 660 de 1930, contra Tirso Casado Puertas y otro por malos tratos y lesiones; ha acordado, en virtud de ignorarse el actual domicilio y paradero de expresado Tirso Casado, le sea notificado que por auto de fecha veintisiete de Abril próximo pasado le han sido concedidos los beneficios de Indulto, en cuanto a las responsabilidades que le han sido impuestas en dicho juicio.

Y para que sea inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.398

MAYORGA**EDICTO**

Don Jacobo Cantero García, Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Teófilo Ortiz Pérez, contra don Juan Tesón, vecino de esta villa, sobre el pago de ciento sesenta pesetas de principal, más cien pesetas para pago de costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los bienes siguientes:

Una casa en el casco de esta villa, Corrillo del Mirador; que lin-

da derecha e izquierda, con casa de Dámaso Crespo y carretera de Sahagún, y espalda, el Mirador; cuya finca ha de responder de la cantidad de doscientas sesenta pesetas, estando valorada dicha casa en la cantidad de seiscientos pesetas.

Cuya casa ha sido embargada como de la propiedad del deudor don Juan Tesón, y se vende para pagar a don Teófilo Ortiz Pérez la cantidad indicada y las costas, debiéndose de celebrar la subasta a los veinte días siguientes después de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Mayorga, a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Jacobo Cantero.—El Secretario habilitado, Pedro Caballero.

281

Núm. 2.404

ZARATÁN**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Benjamín Ortega Cortijo, Juez municipal de esta villa y para pago a la Delegación local y provincial del Consejo del Trabajo en expediente que se sigue contra don Quintín Fernández Gutiérrez, de esta vecindad, como infractor de la jornada legal y descanso dominical, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Diez fanegas de lentejas que han sido tasadas en ciento cincuenta pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición, podrán acudir el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana a la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde se verificará el remate, consignándose previamente para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de su valor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Zaratán, a quince de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Benjamín Ortega.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial